

La cooperación transfronteriza frente al trabajo infantil: desafíos en el bloque regional Mercosur

Cross-border Cooperation in Addressing Child Labour: Challenges Within the MERCOSUR

María Gabriela Miño

María Gabriela Miño es doctora en Ciencias Humanas y Sociales por la Universidad Nacional de Misiones y becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina.
E-mail: tsgabrielam@gmail.com

resumen

El artículo analiza los desafíos que enfrenta el Mercosur para traducir su marco normativo sobre trabajo infantil en políticas territoriales efectivas. Como caso de estudio, se toma la región transfronteriza Posadas-Encarnación. Desde un enfoque cualitativo que combina análisis documental y trabajo de campo, se identificaron tres factores que condicionan la construcción de políticas regionales: (1) la ausencia de marcos metodológicos compartidos y sistemas regionales de información para el monitoreo conjunto; (2) el alcance territorial e institucional limitado de los programas sociales en zonas transfronterizas; y (3) los retos institucionales frente a modalidades emergentes de trabajo infantil en entornos digitales, situaciones que trascienden las definiciones clásicas. Se concluyó que el fortalecimiento de la cooperación intergubernamental y la articulación multinivel resultan indispensables para reducir las brechas entre la cooperación formal y la efectiva, y que las intervenciones deben sustentarse en las capacidades reales de implementación de cada contexto antes que en diagnósticos generales de escasa aplicabilidad territorial.

palabras clave

trabajo infantil / cooperación regional / política social / fronteras / Mercosur

summary

This article analyses the challenges faced by MERCOSUR in translating its normative framework on child labour into effective territorial policies, taking the cross-border region of Posadas-Encarnación as a case study. Drawing on a qualitative approach that combines documentary analysis and fieldwork, three factors were identified that shape the construction of regional policies: (1) the absence of shared methodological frameworks and regional information systems for joint monitoring; (2) the limited territorial and institutional reach of social programs in cross-border areas; and (3) institutional challenges related to emerging forms of child labour in digital environments, which transcend classical definitions. It was concluded that strengthening intergovernmental cooperation and multilevel articulation are essential to reduce the gaps between formal and effective cooperation, and that interventions must be grounded in the real implementation capacities of each context rather than in general diagnoses of limited territorial applicability.

keywords

child labour / regional cooperation / social policy / borders / Mercosur

Introducción

En las últimas décadas, el trabajo infantil ha sido reconocido como una de las expresiones más persistentes de la desigualdad en el mundo (Trujillo-Salazar, 2022; Paladines Coello, Quichimbo Sapatanga y Tapia Segarra, 2023). Según un informe reciente, más de 138 millones de niños y niñas están involucrados en actividades laborales, de los cuales 54 millones lo hacen en condiciones peligrosas (Organización Internacional del Trabajo y Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, 2025).

Las investigaciones en América Latina han vinculado al trabajo infantil con la deserción escolar, el bajo rendimiento académico y el debilitamiento de posibles trayectorias educativas posobligatorias (Santillán Hernández y Vargas Sánchez, 2022; Fajardo y Mora, 2024). También, se ha documentado cómo la problemática afecta la salud biopsicosocial, especialmente cuando se desarrolla en entornos de peligrosidad, bajo condiciones forzosas, repetitivas y en largas jornadas de trabajo (OIT, 2015; López Michelena, 2023).

En América del Sur, los antecedentes regionales en materia de gestión pública del trabajo infantil se remontan a inicios del siglo XX, con la sanción de las primeras legislaciones laborales nacionales, centradas en las condiciones de trabajo de mujeres y niños (Scheinkman, 2022). Desde entonces, los países de la región han desplegado un conjunto de esfuerzos orientados a ampliar su marco normativo y desarrollar intervenciones que aborden de manera integral la problemática (Buriticá Marín, 2022).

En la actualidad, múltiples instituciones latinoamericanas incorporan la prevención del trabajo infantil entre sus objetivos de bienestar, en consonancia con los compromisos asumidos en el marco de los Derechos Humanos y, más recientemente, con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2015). Esta articulación involucra a sindicatos de trabajadores, universidades públicas, Ministerios de Trabajo y organizaciones no gubernamentales (Alonso, Diez Tetamanti y Blanco Esmoris, 2022; Hasperue y Noceti, 2024).

En este entramado regional, desde fines de la década de 1990 y los primeros años del 2000, el Mercado Común del Sur (Mercosur) se incorporó como un actor institucional relevante, sumando progresivamente una agenda social orientada a la erradicación del trabajo infantil (Gorsky, 2016). Sin embargo, esta apertura –de lo estrictamente económico hacia lo social– puso en evidencia los límites estructurales y políticos de la cooperación regional, condicionada por las fronteras nacionales, las burocracias estatales y las asimetrías entre los países miembros (García Agüero, Oddone y Renan Schlup, 2020; Wolheim *et al.*, 2020; Miño, 2025).

Cabe señalar que, a los fines de este trabajo, comprendemos por cooperación regional el conjunto de acciones coordinadas, sostenidas y formalizadas, orientadas a producir respuestas comunes frente a problemáticas que trascienden las fronteras nacionales (Keohane, 1984; Malamud, 2011). En este sentido, la cooperación no se reduce a la existencia de normativas compartidas, sino que implica capacidades efectivas de implementación, mecanismos de intercambio de información y articulación entre distintos niveles de gobierno. Desde esta perspectiva, el Mercosur presenta un escenario donde la cooperación en materia de prevención del trabajo

infantil existe formalmente –a través de declaraciones, planes y recomendaciones– pero enfrenta limitaciones estructurales que condicionan su traducción en políticas territoriales. En consecuencia, este artículo analiza la cooperación regional no como un logro consolidado, sino como un proceso en construcción, cuyas brechas e inconsistencias constituyen el objeto central de estudio.

En sintonía con este argumento, el artículo propone analizar los desafíos que enfrenta el Mercosur como bloque para consolidar una política regional en la prevención del trabajo infantil. Para ello, se consideran tanto los avances institucionales y normativos como los desafíos socio-territoriales locales que condicionan la implementación de políticas para el bienestar infantil. Se sostiene como hipótesis que las intervenciones institucionales deben responder a las capacidades reales de implementación disponibles en cada contexto, y no sostenerse en análisis generalistas de escasa aplicabilidad práctica. En este sentido, la articulación entre lo local y lo regional no puede plantearse como un objetivo idealizado, sino como un proceso que debe construirse desde el reconocimiento de las limitaciones concretas de las prácticas institucionales y las dinámicas territoriales. Para ello, se utiliza un enfoque cualitativo, que combina análisis documental con datos obtenidos del trabajo de campo, estudiando los mecanismos regionales existentes y los desafíos en la articulación entre los países que integran el Mercosur.

El artículo se estructura en tres apartados. El primero describe el giro institucional del Mercosur hacia una agenda social y sus implicancias para la cooperación regional, y examina los instrumentos adoptados para limitar el trabajo infantil. El segundo apartado analiza los principales desafíos detectados en la articulación intergubernamental, mediante la sistematización de información no incluida en los datos demográficos estadísticos pero evidenciados en las dinámicas locales, presentes en el caso Posadas-Encarnación. Finalmente, el artículo incluye reflexiones finales y presenta los aportes del estudio para futuras investigaciones o proyectos supranacionales de intervención sobre el tema.

Metodología

La estrategia metodológica del estudio combina tres fuentes principales de datos: el análisis documental de normativas e instrumentos institucionales del bloque Mercosur –que incluye declaraciones, recomendaciones y resoluciones emitidas por el Consejo del Mercado Común y el Grupo Mercado Común entre 1991 y 2022–; la revisión bibliográfica de literatura académica de artículos científicos sobre el tema; y el trabajo de campo en la zona de frontera Posadas-Encarnación. Esta triangulación metodológica permitió identificar tensiones entre el plano normativo y la dinámica territorial, y evidenciar los márgenes de acción, especialmente frente a formas de trabajo infantil como la mendicidad, la venta ambulante y el trabajo en zonas comerciales.

Respecto del trabajo de campo, se realizaron entre los años 2020 y 2022 observaciones y entrevistas semiestructuradas. En este sentido, la elección de la frontera Posadas (Argentina)-Encarnación (Paraguay) responde a su relevancia estratégica dentro de la dinámica regional del Mercosur. Se trata de una zona caracterizada

por una intensa circulación cotidiana de personas, bienes y servicios, donde el comercio transfronterizo y las economías familiares informales configuran escenarios cotidianos (Gómez, 2019). En este sentido, el caso de la frontera estudiada no se presenta como un ejemplo estadísticamente representativo del conjunto del Mercosur. Según Burawoy (1998), se trata de un estudio de caso ampliado que permite reconstruir y extender el análisis hacia procesos estructurales más amplios, en este caso, las tensiones entre la normativa regional y su implementación territorial. Esta elección responde a una necesidad teórica y metodológica, tal como señala Abíznano (2017) al plantear que las regiones de frontera requieren modelos de análisis propios que superen las aproximaciones clásicas, dado que poseen una *antropodinamia* específica –es decir, un conjunto particular de desplazamientos, intercambios y relaciones sociales, laborales e institucionales– que condiciona las formas en que las políticas sociales se expresan territorialmente. Si bien las especificidades de la *antropodinamia* varían de una frontera a otra dentro del Mercosur, los condicionamientos estructurales que limitan la implementación de políticas de prevención del trabajo infantil constituyen dinámicas comunes al bloque, cuyo análisis situado permite identificarlos con mayor precisión.

La revisión bibliográfica comprendió el análisis de N=53 artículos académicos y capítulos de libros sobre políticas sociales, trabajo infantil y cooperación regional, consultados a través de las bases de datos Mendeley, Scielo y el repositorio institucional del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Se realizaron búsquedas utilizando las siguientes palabras clave: “Mercosur, políticas sociales”; “Mercosur, trabajo infantil”; “Trabajo infantil, fronteras”; “capacidades estatales, fronteras”; “Mercosur, investigación”, y se seleccionaron aquellos trabajos afines a las hipótesis del estudio.

Cabe señalar que la investigación forma parte de un proyecto financiado, a través de una beca, por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Cuenta con el apoyo de integrantes del Programa Inrefro de Investigaciones de Frontera y de proyectos pertenecientes a la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, Argentina (FHyCS/UNaM). A continuación, se desarrollan los apartados de resultados.

Mercosur y trabajo infantil: normativas y recursos institucionales

El Mercosur surge a principios de los años noventa, mediante la firma del Tratado de Asunción, en un contexto de transición democrática y reconfiguración económica en América del Sur (Mercosur, 1991). Los países fundadores –Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay– ya habían atravesado períodos de dictaduras militares y buscaban consolidar nuevas democracias liberales. A su vez, cada uno, en su contexto diferencial, enfrentaba las consecuencias de la llamada “década perdida” de los años ochenta, caracterizada por crisis de deuda externa, hiperinflación, desindustrialización y altos niveles de pobreza (Katz, 1993; Castellani, 2006; Bona y Flores Zendejas 2022). En ese escenario, el Mercosur emerge como proyecto de integración regional orientado a promover el crecimiento económico, la esta-

bilidad institucional y la cooperación entre Estados. Su diseño inicial respondió a una lógica de apertura comercial, liberalización de mercados y armonización normativa en línea con los principios del Consenso de Washington, dominantes en el pensamiento económico de la época (Lechini, 2008).

Sin embargo, a lo largo de su evolución institucional y en especial desde la primera década del siglo XXI, el bloque fue ampliando su agenda y dio un giro hacia una perspectiva proteccionista y socialmente reformista. Este desplazamiento estuvo influido tanto por transformaciones en el escenario internacional –como la crisis financiera global de 2008– así como por los cambios ideológicos en los gobiernos nacionales de los Estados parte, que en su mayoría optaron por agendas ligadas a los Derechos Humanos y posteriormente a los Objetivos de Desarrollo de Naciones Unidas (Bressan y García, 2023). Así, y en consideración con los tiempos marcados por la apertura de nuevos mercados, se consolidó la necesidad de complementar el desarrollo económico regional con inclusión social. Como parte de este proceso, el Mercosur fue incorporando a su estructura institucional agencias y proyectos orientados al trabajo decente, el bienestar infantil, la igualdad de género y la protección medioambiental (Bianculli, 2018).

El tratamiento específico del trabajo infantil dentro del Mercosur se enmarca en una trayectoria construida en diálogo con los compromisos internacionales asumidos por los Estados parte y los desarrollos normativos nacionales (Nemiña y Ceballos, 2022). En este sentido, desde comienzos del siglo XX, los países del bloque sancionaron leyes que apuntaban a limitar la inserción laboral temprana, orientada a desincentivar la permanencia de menores de edad en las calles, en tanto dicha situación está considerada como la antesala de la delincuencia infanto-juvenil (Donzelot, 1979; De la Iglesia, Piekarz y Velázquez, 2008).

En el año 1907, Argentina fue pionera en la región, al promulgar una ley que fijó la edad mínima de diez años para el trabajo infantil urbano (Macri *et al.*, 2004). Uruguay avanzó en la misma dirección en 1915, al sancionar una normativa que estableció una edad mínima de trece años con mecanismos de fiscalización y Brasil incorporó esta cuestión a través de la Consolidación de las Leyes del Trabajo (CLT), promulgada en 1943 bajo el gobierno de Getúlio Vargas (Bezerra, 2012). Paraguay, por su parte, incorporó regulaciones a través de su primer Código del Trabajo sancionado en 1961 mediante la Ley 213.

Años más tarde, la ratificación de los Convenios 138 (OIT, 1973) y 182 (OIT, 1999) de la Organización Internacional del Trabajo introdujo estándares internacionales vinculantes que reforzaron el compromiso por establecer una edad mínima de admisión al empleo, abordar el trabajo adolescente protegido y prevenir Las Peores Formas de Trabajo Infantil. En este marco, la Declaración Sociolaboral del Mercosur (Mercosur, 1998), constituyó un instrumento pionero, al establecer principios comunes para la protección de los derechos de trabajadores, incluyendo expresamente, en su artículo 6, la prohibición del trabajo infantil y la promoción del trabajo adolescente digno.

Posterior a la Declaración Presidencial sobre Erradicación del Trabajo Infantil (Mercosur, 2002), en el año 2006 se aprobó en el marco del Mercosur el Plan Re-

gional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, punto de inflexión en la consolidación de una estrategia coordinada con un enfoque basado en Derechos Humanos (Mercosur, 2006). El plan alentó la cooperación transnacional, la promoción de políticas públicas integrales y el trabajo conjunto entre distintos sectores estatales. Posteriormente, entre 2015 y 2022, se emitieron una serie de recomendaciones específicas que ampliaron los ámbitos de intervención del bloque. La Recomendación 01/15 (Consejo del Mercosur, 2015a) abordó el trabajo infantil en el ámbito doméstico; la 02/15 (Consejo del Mercosur, 2015b) propuso medidas para prevenirlo en actividades artísticas; y la 04/15 (Consejo del Mercosur, 2015c) promovió la articulación de acciones de gobiernos, sindicatos y empresas.

En 2017, la Recomendación 01/17 (Consejo del Mercosur, 2017a) se centró en el trabajo infantil en actividades deportivas, y la 02/17 (Consejo del Mercosur, 2017b) reforzó el papel clave de la educación en la prevención. Más tarde, ante la crisis de la pandemia de COVID-19, la Recomendación 02/20 (Consejo del Mercosur, 2020) propuso lineamientos para mitigar los efectos educativos y sociales de la crisis respecto de niños, niñas y adolescentes. Más recientemente, la Resolución 40/22 (Mercosur, 2022) actualizó y fortaleció las estrategias regionales delineadas en 2006, al adaptarlas a los nuevos escenarios de la postpandemia.

Además, el Mercosur ha impulsado estrategias sociales de carácter más amplio, orientadas a abordar las condiciones estructurales que influyen en la reproducción del trabajo infantil. Entre ellas destaca el Plan Estratégico de Acción Social (PEAS), que buscó articular políticas sociales en áreas como salud, educación, empleo, infancia, protección social e integración productiva (Mercosur, 2012). Este plan promovió el enfoque territorial, la inclusión de poblaciones vulnerables y la cooperación técnica entre países. En paralelo, el Instituto Social del Mercosur ha desarrollado investigaciones y diagnósticos sobre juventudes, desigualdades y dinámicas de frontera, que permiten contextualizar los desafíos sociales en clave regional y construir herramientas de análisis para políticas públicas (Instituto Social del Mercosur, 2017).

En definitiva, el Mercosur ha logrado consolidar una estructura normativa e institucional que reconoce el trabajo infantil como una problemática vinculada a la informalidad y la exclusión. No obstante, el alcance real de estas políticas depende de múltiples factores en territorios marcados por condiciones sociales y políticas que muchas veces exceden la capacidad de respuesta de los instrumentos formales. Así, la trayectoria en la cuestión social del Mercosur no ha sido gradual, sino que se ha visto marcada por ciclos de consenso y desacuerdo político que han dificultado la consolidación de una agenda regional (Simonoff, 2022).

Durante la pandemia de COVID-19, el Mercosur evidenció una resiliencia adaptativa en su capacidad para sostener acciones conjuntas a pesar de las burocracias institucionales y las divergencias políticas (Zelicovich, 2021). Sin embargo, el bloque Mercosur se organiza a través de una estructura jerárquica que, como plantea Mata Diz (2022), presenta tensiones entre la coordinación intergubernamental y la ausencia de mecanismos supranacionales efectivos para la incorporación de normas regionales. Algunos de los desafíos incluyen la necesidad de armonización

normativa, principalmente frente a la incorporación de nuevos países al bloque, el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional e intergubernamental, y la consolidación de espacios de articulación local. A continuación, se desarrollan tres ejes de discusión que consideramos limitantes en la construcción de una política regional efectiva frente al trabajo infantil.

Desafíos del Mercosur frente al trabajo infantil

Las investigaciones sobre el Mercosur señalan como principales problemáticas para la concreción de políticas comunes las limitaciones asociadas a las dinámicas fronterizas y las brechas entre los países respecto de sus prioridades gubernamentales (Botto, 2017; Ávila Duque, 2022). Recientemente, y debido al interés generado por un posible acuerdo Mercosur-Unión Europea, han proliferado estudios sobre la agenda social del bloque y los derechos ciudadanos, incluyendo políticas compartidas para el cuidado del ambiente (Bianculli, 2020; Arima *et al.*, 2021; Fracarolli, 2021).

En los avances de nuestra investigación identificamos una serie de dimensiones sociales, desde el marco de dinámicas locales, cuyo abordaje consideramos crucial para avanzar en estrategias conjuntas orientadas a la prevención de situaciones de trabajo infantil. Las dificultades que se describen a continuación –la fragmentación de la información, los condicionamientos institucionales y la inadecuación normativa frente a nuevas modalidades– no deben interpretarse únicamente como déficits de política pública, sino como expresiones de las tensiones estructurales propias del diseño institucional del bloque. El Mercosur fue constituido como un esquema de integración de carácter intergubernamental, lo que significa que sus decisiones dependen exclusivamente de la voluntad y capacidad de los Estados parte, sin mecanismos supranacionales vinculantes que obliguen a su cumplimiento (Mata Diz, 2022). Tal como lo establece el propio Tratado de Asunción, las normas del bloque requieren ser incorporadas a los ordenamientos jurídicos nacionales para adquirir vigencia, lo que genera una dependencia estructural respecto de las prioridades y capacidades de cada Estado miembro (Mercosur, 1991). En el ámbito social, esto se traduce en una estructura de baja densidad institucional (Caetano, 2011), donde el bloque carece de instituciones con autonomía propia para implementar políticas, monitorear su aplicación o sancionar incumplimientos. En consecuencia, los avances normativos en materia de trabajo infantil, aunque valiosos, quedan condicionados por las mismas limitaciones estructurales que atraviesan el conjunto de la agenda social del Mercosur.

A continuación, los tres ejes que estructuran este apartado son el resultado de la articulación entre la revisión bibliográfica y documental sostenida a lo largo de años de investigación sobre el tema, y la evidencia empírica producida en el trabajo de campo. Esta evidencia incluyó observaciones, entrevistas semiestructuradas y la participación en reuniones de mesas binacionales de frontera en la región Posadas-Encarnación, espacios que permitieron identificar, desde la práctica institucional, las tensiones y limitaciones que la literatura académica y los documentos de organismos regionales e internacionales describen en términos estadísticos.

a. Información fragmentada y políticas sin información situada: la construcción de objetivos reales y no solo deseables frente al tema

En el marco del Mercosur no existen marcos metodológicos compartidos ni plataformas comunes para el monitoreo regional o la investigación transnacional del problema. La delimitación estadística, así como la conformación de redes de investigadores que analicen y contribuyan a la construcción de políticas sociales en el Mercosur, continúa siendo una cuestión pendiente, pese a su potencial para la detección temprana de situaciones de riesgo y la planificación articulada.

Hasta el momento, el bloque analiza la problemática y establece recomendaciones a partir de reuniones interministeriales e información secundaria producida por organismos nacionales e internacionales, como Naciones Unidas y la OIT. Sin embargo, las estadísticas nacionales sobre el tema –como las Encuestas de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) en los países parte– se desarrollan en distintos años, lo que dificulta la elaboración de comparativas que capten necesidades específicas en términos regionales. A modo de ejemplo, la última EANNA de Paraguay se realizó en 2011, mientras que en Argentina se publicó en 2018.

Asimismo, Organizaciones no Gubernamentales que trabajan el tema en Argentina y que desarrollan instrumentos propios de relevamiento de datos en estudios de caso señalan no conocer ni mantener contacto con instituciones sociales del Mercosur. Esta información, obtenida en trabajo de campo en la región Posadas-Encarnación, sugiere una débil articulación interinstitucional y dificultades en canales sistemáticos de intercambio de información. Como resultado, las normativas regionales tienden a apoyarse en diagnósticos agregados que no incorporan información territorial sensible. Aunque existen documentos de orientación emitidos por el organismo, hasta el momento no se observan estudios comparativos propios que aborden las especificidades de la problemática en contextos fronterizos. Perrotta y Alonso (2021) sugieren sobre el tema que la región presenta debilidades estructurales para producir conocimiento situado y articular redes de investigación, con repercusiones en la capacidad del Mercosur para generar diagnósticos propios en materia social. Esto genera la imposibilidad de construir políticas basadas en evidencia empírica en clave regional.

b. Condicionamientos de las estructuras institucionales frente al trabajo infantil: legislamos en materia laboral, pero intervenimos desde desarrollo social

El segundo eje de análisis se vincula con el alcance territorial e institucional de las políticas sociales y las dificultades que enfrenta el Mercosur para lograr su implementación efectiva en zonas de frontera. Si bien el bloque ha incorporado progresivamente una agenda social orientada a la protección de la infancia, las políticas nacionales continúan siendo las principales herramientas de intervención, lo que evidencia los límites estructurales de la gobernanza multinivel en la región (Hooghe y Marks, 2003).

En primer lugar, la capacidad de los Estados parte para ejecutar programas sociales muestra asimetrías institucionales significativas. Mientras algunos países cuentan con marcos legales y organismos especializados, otros presentan estruc-

turas débiles o discontinuas, lo que genera una implementación desigual de las estrategias regionales (Caetano, 2011). Estas diferencias reflejan tanto brechas de recursos como divergencias en las prioridades gubernamentales y en los modelos de protección social adoptados por cada país. A modo de ejemplo, mientras que Argentina realizó su última Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) en 2018, la última encuesta equivalente en Paraguay data de 2011. Al mismo tiempo, Paraguay ha desarrollado equipos especializados de atención a la infancia en las propias oficinas del Ministerio de Trabajo, lo que favorece una mayor articulación entre la detección de situaciones de vulnerabilidad y la respuesta institucional. A esto se suma que en Paraguay tiene mayor presencia el movimiento de niños, niñas y adolescentes trabajadores, que reivindica la regulación del trabajo infantil antes que su abolición, lo que introduce tensiones adicionales en la definición de las políticas públicas y en los marcos normativos que el Mercosur busca armonizar. Estas diferencias reflejan tanto brechas de recursos como divergencias en las concepciones sobre infancia y trabajo que caracterizan a cada país.

En segundo término, las fronteras funcionan como zonas grises de gobernanza, donde las dinámicas laborales, familiares y comerciales desbordan las jurisdicciones estatales. Tal como advierte Grimson (2011), los espacios fronterizos no constituyen simples márgenes geográficos, sino ámbitos de interacción social que desafían la capacidad de los Estados para regular la movilidad cotidiana. En este contexto, la ausencia de mecanismos formales de coordinación interjurisdiccional limita la capacidad de respuesta frente a problemáticas compartidas, como el trabajo infantil en la vía pública o en economías familiares transfronterizas.

Por último, la escasa articulación entre niveles de gobierno –nacional, provincial y municipal– reduce el alcance territorial de las políticas sociales y restringe la cooperación efectiva con el Mercosur. La débil existencia de canales institucionales estables que vinculen a los gobiernos locales con las instancias regionales impide aprovechar las capacidades acumuladas a nivel municipal, donde se detectan y gestionan las situaciones de vulnerabilidad. Estas limitaciones estructurales se establecen en el plano local, donde la brecha entre las decisiones intergubernamentales y la acción territorial evidencia cómo las tensiones del Mercosur se traducen en prácticas institucionales fragmentadas.

En concordancia con este argumento, mediante la investigación se observó que las políticas de prevención del trabajo infantil han sido históricamente abordadas desde el ámbito laboral, con énfasis en la regulación de las condiciones de trabajo. Sin embargo, el análisis empírico evidencia que las intervenciones preventivas más cercanas a las situaciones concretas suelen provenir de las áreas de desarrollo social e infancia. Esta desarticulación entre los organismos con responsabilidad política y las acciones territoriales de prevención produce una fragmentación institucional que limita la eficacia de las estrategias públicas nacionales y regionales. Dicha desconexión puede rastrearse en el origen mismo de la gestión del trabajo infantil en la región, a comienzos del siglo XX, cuando los Estados parte del actual Mercosur comenzaron a legislar sobre las condiciones laborales de mujeres y niños en un con-

texto fabril urbano, lo que inscribió el problema dentro de las competencias de los Ministerios de Trabajo (Mases, 2014; Miño y Gómez, 2024). A modo de ejemplo, el trabajo de campo realizado en la región transfronteriza Posadas-Encarnación permitió identificar recursos institucionales locales que, aunque no fueron diseñados específicamente para la prevención del trabajo infantil, cumplen funciones preventivas efectivas (Miño, 2023). En ambas ciudades se observan Hogares que brindan apoyo educativo y psicosocial a niños y niñas durante la jornada laboral, así como programas municipales orientados al monitoreo de las situaciones de calle. Estas iniciativas, aunque se inscriben en la órbita de los Ministerios de Desarrollo Social, generan condiciones indirectas de prevención frente a modalidades de trabajo infantil asociadas a la mendicidad o la venta ambulante.

En el caso argentino, se advierte que los recursos municipales y provinciales vinculados al cuidado y la asistencia social no mantienen canales de comunicación con las Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI), dependientes de los Ministerios de Trabajo. De este modo, se configura un sistema paralelo de intervención en el cual las áreas laborales y las de desarrollo social actúan sin articulación institucional, pese a compartir objetivos vinculados a la protección de la infancia, con una delimitación del problema que no aborda situaciones vulnerables de necesaria intervención. Mientras las políticas laborales tienden a centrarse en la capacitación de funcionarios y funcionarias y la creación de redes interinstitucionales, las áreas sociales desarrollan dispositivos de cuidado infantil y programas territoriales de acompañamiento que rara vez son reconocidos como parte del entramado preventivo del trabajo infantil.

Esta falta de coordinación genera ambigüedades en la delimitación del problema y en la asignación de responsabilidades políticas. Los actores locales que deben intervenir enfrentan así un escenario de incertidumbre institucional, en el que las competencias entre sectores se superponen y las respuestas dependen de los recursos disponibles en cada nivel de gobierno. Esta situación se inscribe, además, en un contexto latinoamericano caracterizado por la coexistencia de distintas concepciones sobre el trabajo infantil, que oscilan entre formas de explotación laboral o como aprendizaje informal (Liebel, 2006; Jaimes Martínez, 2023; Avendaño-López y Castillo-Caicedo, 2021).

En este marco, las dinámicas locales adquieren una relevancia particular, ya que concentran las desigualdades sociales y los desafíos cotidianos de implementación de políticas de protección infantil. Tal como sostiene Sánchez (2025), fortalecer las capacidades territoriales y el rol de los gobiernos locales resulta clave para reducir las brechas de implementación en contextos transfronterizos y avanzar hacia una gobernanza multinivel más efectiva.

c. Nuevas modalidades de trabajo infantil que no se incluyen en las delimitaciones más extendidas y utilizadas frente al tema

El tercer eje de análisis refiere a las limitaciones jurídicas y normativas que enfrenta el Mercosur frente a la transformación de las formas de trabajo infantil en la región. Si bien el bloque ha avanzado en la construcción de un corpus de reco-

mendaciones y declaraciones orientadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil, la mayor parte de estas normas se sustentan en concepciones tradicionales del fenómeno, asociadas a la precarización laboral, las necesidades básicas insatisfechas, especialmente en contextos rurales. Este enfoque resulta insuficiente para abordar las nuevas configuraciones laborales infantiles que emergen en entornos urbanos, familiares y digitales, donde la frontera entre autonomía, aprendizaje y utilización económica se vuelve difusa.

La estructura jurídica del Mercosur, de carácter intergubernamental y no supranacional, condiciona la posibilidad de actualizar los instrumentos normativos de manera ágil y coordinada. Las resoluciones, declaraciones y recomendaciones carecen de mecanismos obligatorios de aplicación, lo que genera un escenario de baja densidad institucional con una implementación sujeta a la voluntad de los Estados parte. En consecuencia, la adaptación del marco jurídico a las nuevas realidades laborales depende de la capacidad de cada país para incorporar los lineamientos regionales a su legislación interna, lo cual produce avances fragmentados y sin mecanismos de seguimiento conjunto.

A modo de ejemplo, en los últimos años se observa una expansión de formas híbridas de trabajo infantil, vinculadas a dinámicas familiares y a actividades en entornos digitales –como la creación de contenido o la participación en redes sociales con fines económicos–, que no se encuentran claramente tipificadas en las legislaciones nacionales ni en las directrices del bloque. Estas modalidades desafían las categorías tradicionales de la regulación laboral y exponen una brecha entre la normativa regional y las transformaciones sociales contemporáneas.

La falta de instrumentos jurídicos específicos para estas nuevas formas de trabajo infantil se vincula con las dificultades estructurales del Mercosur para consolidar un sistema regional de protección social. Como se mencionó con anterioridad, el bloque carece de un acervo normativo social homogéneo y de instancias técnicas que permitan armonizar criterios de fiscalización o sanción (Briceño Ruiz y Ribeiro Hoffmann, 2015). En consecuencia, las políticas públicas nacionales se ven limitadas por la ausencia de orientaciones comunes que reconozcan la diversidad territorial y las mutaciones del mundo del trabajo.

Estas limitaciones confirman que la dimensión social del Mercosur se encuentra aún en un proceso de institucionalización, donde los avances normativos conviven con vacíos jurídicos que dificultan la gobernanza del trabajo infantil en contextos cambiantes. Superar estos desafíos requiere avanzar hacia la construcción de mecanismos regionales de cooperación jurídica y técnica, orientados a la actualización de los marcos regulatorios y a la generación de protocolos comunes para la detección y el abordaje de nuevas modalidades laborales. En este sentido, la articulación entre los Ministerios nacionales y las redes de gobiernos locales podría constituir una vía efectiva para fortalecer la capacidad normativa y preventiva del bloque en materia de protección infantil. En este sentido, cabe recordar el papel central de las investigaciones sociales para que los esfuerzos colectivos puedan lograr resultados transferibles, factibles y ajustados a los desafíos y los recursos territoriales reales de la población.

Consideraciones finales

A modo de conclusión sugerimos que, a pesar de los avances normativos regionales alcanzados desde comienzos de siglo, persisten dificultades para transformar dichas orientaciones en capacidades efectivas de implementación. En primer lugar, la falta de marcos metodológicos compartidos y de sistemas regionales de información no solo impide la construcción de diagnósticos comparables, sino que también limita la capacidad del Mercosur para diagnosticar y diseñar intervenciones coordinadas. Esta cuestión reproduce la fragmentación institucional y dificulta la identificación temprana de situaciones de riesgo.

En segundo término, la persistencia de burocracias nacionales y la necesidad de mayor articulación entre niveles de gobierno condiciona el alcance territorial de los programas sociales, particularmente en áreas de circulación transfronteriza. Esta situación produce respuestas desiguales, genera vacíos operativos en zonas de frontera y refuerza la dependencia de iniciativas locales aisladas.

Finalmente, la emergencia de modalidades mixtas –vinculadas a entornos familiares, urbanos y digitales– expone los alcances de los marcos jurídicos vigentes para abordar configuraciones laborales dinámicas. Sin mecanismos de actualización normativa y protocolos de actuación compartidos, estas prácticas permanecen en zonas grises que dificultan su registro y tratamiento. En este proceso, los gobiernos locales se constituyen en actores estratégicos para la generación de información relevante y la detección temprana de situaciones de riesgo, especialmente en áreas con alta circulación transfronteriza.

A modo de conclusión, sugerimos que abordar estas limitaciones requiere avanzar hacia un modelo de gobernanza multinivel, con criterios comunes de registro, financiamiento para la producción de información regional y dispositivos jurídicos actualizados que contemplen modalidades emergentes. Asimismo, la habilitación de plataformas compartidas y la institucionalización de espacios de cooperación municipal podrían incrementar la capacidad preventiva del bloque. La coordinación institucional, la generación de sistemas regionales de información y el fortalecimiento de redes de cooperación son precisamente los componentes más débiles del diseño intergubernamental del Mercosur. En este sentido, su viabilidad no depende exclusivamente de voluntad técnica, sino de condiciones políticas que trascienden la agenda social del bloque: la disposición de los Estados parte a ceder márgenes de autonomía, la continuidad de los compromisos más allá de los ciclos electorales y la asignación de recursos específicos para la implementación territorial. A modo de ejemplo de avance, señalamos la reciente implementación de una Mesa Binacional entre las ciudades de Posadas (Argentina) y Encarnación (Paraguay), lugar donde aún no se han implementado proyectos cooperativos de obtención de datos sobre trabajo infantil en investigaciones situadas, por organismos como el Instituto Social del Mercosur. Sin estos componentes, consideramos que la dimensión social del bloque continuará reproduciendo asimetrías en su implementación territorial, con un establecimiento de recomendaciones sesgadas por construcciones teóricas generalistas, sin estudios situados previos.

En suma, los avances existentes permiten afirmar que la cooperación regional constituye una herramienta valiosa, pero aún insuficiente, para enfrentar el trabajo infantil en contextos fronterizos. Integrar conocimiento producido desde lo local, fortalecer la articulación multinivel y actualizar las categorías regulatorias serán condiciones necesarias para consolidar una estrategia regional efectiva y coherente con las dinámicas socio-territoriales que se desarrollan en las regiones de frontera del Mercosur.

Bibliografía

- Abinzano, R. C. (2017). Migraciones e integración en la región de la triple frontera: Argentina, Brasil y Paraguay. *Transatlantic Studies Network: Revista de Estudios Internacionales*, 2(4), 99-121.
- Alonso, E.; Diez Tetamanti, J. M. y Blanco Esmoris, F. (2022). *Cartografiándonos: Trabajo infantil en la industria de la indumentaria*. Buenos Aires: DyA.
- Arima, E.; Barreto, P.; Taheripour, F. y Aguiar, A. (2021). Dynamic Amazonia: The EU–MERCOSUR trade agreement and deforestation. *Land*, 10(11), 1.23. <https://doi.org/10.3390/land10111243>
- Ávila Duque, V. (2022). La cooperación transfronteriza como alternativa a las tensiones limítrofes que ha generado la especialización productiva de la soja en el MERCOSUR. *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, 49(1), 17-26. <https://doi.org/10.5209/redc.81938>
- Avendaño-López, J. L., y Castillo-Caicedo, M. (2021). Significados e interpretaciones del trabajo infantil en contexto rural y urbano. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 19(3), 1-19. <https://doi.org/10.11600/rclcsnj.19.3.5077>
- Bezerra, O. de L. (2012). Notas sobre la historia del trabajo en Brasil: su consagración en hechos, valores y canciones. *Estudios Sociológicos De El Colegio De México*, 30(90), 701-719. <https://doi.org/10.24201/es.2012v30n90.90>
- Bianculli, A. (2018). From free market to social policies? Mapping regulatory cooperation in education and health in MERCOSUR. *Global Social Policy*, 18(3), 249-266. <https://doi.org/10.1177/1468018118780085>
- Bianculli, A. (2020). Politicization and Regional Integration in Latin America: Implications for EU–MERCOSUR Negotiations? *Politics and Governance*, 1(8), 254-265. <https://doi.org/10.17645/pag.v8i1.2598>
- Bona, L. M. y Flores Zendejas, J. (2022). La gran depresión y las dos “décadas perdidas”: Una mirada comparativa de las crisis en Latinoamérica bajo los cambios en la hegemonía global. *Cuadernos de Economía Crítica*, 8(1), 13-41. <https://sociedadeconomiacritica.org/ojs/index.php/cec/article/view/301>.
- Botto, M. I. (2017). El Mercosur y sus crisis: Análisis de interpretaciones sobre el fracaso de la integración regional sudamericana. *Estado & Comunes*, 2(5), 155-176. https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v2.n5.2017.57
- Bressan, R. y García, T. (2023). Mercosur and Environment: Progress in Promoting the Sustainable Development Goals and the 2030 Agenda. *Revista Brasileira De Política Internacional*, 66(2), e017. <https://doi.org/10.1590/0034-7329202300217>.
- Briceno Ruiz, J. y Ribeiro Hoffmann, A. (2015). Post-hegemonic regionalism, UNASUR, and the reconfiguration of regional cooperation in South America. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 40(1), 48-62. <https://doi.org/10.1080/08263663.2015.1031549>
- Burawoy, M. (1998). The extended case method. *Sociological Theory*, 16(1), 4-33. <https://doi.org/10.1111/0735-2751.00040>
- Buriticá Marín, M. (2022). Comercio justo frente al trabajo infantil. *Revista Indisciplinas*, 7(14), 69-90 <https://doi.org/10.24142/indis.v7n14a3>.
- Caetano, G. (2011). *El déficit social del Mercosur: actores, instituciones y desafíos para la integración*. Montevideo: Centro de Formación para la Integración Regional (CEFIR).

Castellani, A. G. (2006). Los ganadores de la “década perdida”: La consolidación de las grandes empresas privadas privilegiadas por el accionar estatal. Argentina 1984-1988. En A. R. Pucciarelli (Coord.), *Los años de Alfonsín: ¿El poder de la democracia o la democracia del poder?* (pp. 335–366). Buenos Aires: Siglo XXI.

Consejo del Mercado Común del Sur (2015a). *Recomendación N° 01/15: Para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente en el ámbito doméstico en el MERCOSUR*. <https://normas.mercosur.int/public/normativas/3167>

Consejo del Mercado Común del Sur (2015b). *Recomendación N° 02/15: Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el Ámbito Artístico en el MERCOSUR*. <https://normas.mercosur.int/public/normativas/3168>

Consejo del Mercado Común del Sur (2015c). *Recomendación N° 04/15: Sobre la Articulación entre Gobiernos, Empresas y Sindicatos para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el MERCOSUR*. <https://normas.mercosur.int/public/normativas/3170>

Consejo del Mercado Común del Sur (2017a). *Recomendación N° 01/17: Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el Ámbito Deportivo*. <https://normas.mercosur.int/public/normativas/3436>

Consejo del Mercado Común del Sur (2017b). *Recomendación N° 02/17: Sobre Educación y Trabajo Infantil*. <https://normas.mercosur.int/public/normativas/3437>

Consejo del Mercado Común del Sur (2020). *Recomendación N° 02/20: Trabajo Infantil y COVID-19*. <https://normas.mercosur.int/public/normativas/4016>

De la Iglesia, M.; Piekarz, W. y Velázquez, M. E. (2008). Devenir de un cambio: del Patronato de Menores a la Protección Integral de los Derechos de niños, niñas y adolescentes. *Anuario de Investigaciones*, 15, 323-327. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=369139944032>

Donzelot, J. (1979). *La policía de las familias*. Valencia: Pretextos.

Fajardo, C. L. y Mora J. J. (2024). Tareas del Cuidado y asistencia escolar en Colombia. *Revista de Economía Institucional*, 27(52), 73-100. <https://doi.org/10.18601/01245996.v27n52.04>.

Fracarolli, G. (2021). The Effects of Institutional Measures: Geographical Indication in Mercosur and the EU. *Sustainability*, 13, 3476. <https://doi.org/10.3390/su13063476>

García Agüero, M.; Oddone, N. y Renan Schlup, X. (2020). Fronteras y políticas de salud. Una aproximación en tiempos de pandemia. *Revista Mercosur de Políticas Sociales*, 4, 9-13 <https://doi.org/10.28917/ism.2020-v4-9>

Gómez, R. E. (2019). Espacio social y clases sociales en Posadas, Argentina. *Estudios demográficos y urbanos*, 36(3), 865-889. <https://doi.org/10.24201/edu.v36i3.1983>

Gorsky, S. (2016). *Abordaje contra el trabajo infantil desde el Mercosur: sistematización de la experiencia regional en prevención y erradicación del trabajo infantil*. Buenos Aires: Organización Internacional del Trabajo.

Grimson, A. (2011). *Los límites de la cultura: crítica de las teorías de la identidad*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Hasperue, R. y Noceti, M. B. (2024). *Aportes sindicales para la erradicación del trabajo infantil*. Buenos Aires: Organización Internacional del Trabajo.

Hooghe, L. y Marks, G. (2003). Unraveling the central state, but how? Types of multi-level governance. *American Political Science Review*, 97(2), 233-243. <https://doi.org/10.1017/S0003055403000649>

Instituto Social del Mercado Común del Sur (2017). *Evaluación de avances en la implementación del Plan Estratégico de Acción Social (PEAS)*. <https://www.ismercosur.org/es/dimension-social/ccmasm/peas/>

Jaimes Martínez, K. L. (2023). Posturas en tensión sobre el trabajo infantil: abolicionismo y valoración crítica. *Revista Cultura y Representaciones Sociales*, 17(34), 1-18. <https://www.culturayrs.unam.mx/index.php/CRS/article/view/1055>

Katz, C. I. (1993). *Economía latinoamericana: de la década perdida a la nueva crisis*. Buenos Aires: Editorial Letra Buena.

Keohane, R. O. (1984). *After Hegemony: Cooperation and Discord in the World Political Economy*. Princeton: Princeton University Press.

Lechini, G. T. (2008). *La globalización y el Consenso de Washington*. Buenos Aires: CLACSO.

- Liebel, M. (2006). Los movimientos de los niños y niñas trabajadores. Un enfoque desde la sociología. *Política y Sociedad*, 43(1), 105-123. <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO0606130105A>
- López Michelena, L. I. (2023). Efectos en la salud causados por el trabajo infantil. Una revisión desde la medicina del trabajo. *Revista Cubana de Salud y Trabajo*, 24(1), 1-19. <https://revsaludtrabajo.sld.cu/index.php/revsytr/article/view/375>.
- Macri, M. R.; Ford, M.; Berliner, C. y Molteni, M. J. (2004). Trabajo infanto-juvenil en Argentina: Su aproximación conceptual y sociocultural. Ponencia presentada en las *VI Jornadas de Sociología*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. <https://cdsa.aacademica.org/000-045/302.pdf>
- Malamud, A. (2011). Conceptos, teorías y debates sobre la integración regional. Norteamérica. *Revista Académica del CISAN-UNAM*, 6(2), 219-249. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35502011000200008
- Mases, E. (2014). El Trabajo Infantil En La Argentina 1900-1945. Miradas Contradictorias y políticas Controversiales. *Estudios Sociales*, 45(1), 131-66. <https://doi.org/10.14409/es.v45i1.4455>.
- Mata Diz, J. (2022). The MERCOSUR and European Union relationship: An analysis on the incorporation of the Association Agreement in MERCOSUR. *Europe and the World: A Law Review*, 6(1), 1-23. <https://doi.org/10.14324/111.444.ewlj.2022.01>
- Mercado Común del Sur [Mercosur] (1991). *Tratado de Asunción para la Constitución de un Mercado Común*. <https://www.mercosur.int/documento/tratado-asuncion-constitucion-mercado-comun/>
- Mercado Común del Sur [Mercosur] (1998). *Declaración Sociolaboral del MERCOSUR*. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mteyss-ti-declaracion_sociolaboral.pdf
- Mercado Común del Sur [Mercosur] (2002). *Declaración Presidencial sobre Erradicación del Trabajo Infantil en el MERCOSUR*. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mteysstii_declaracion_presidencia_contra_ti_2002.pdf
- Mercado Común del Sur [Mercosur] (2006). *Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el MERCOSUR*. <https://ippdh.mercosur.int/plan-regional-para-la-prevencion-y-erradicacion-del-trabajo-infantil-en-el-mercursos/>.
- Mercado Común del Sur [Mercosur] (2012). *Plan estratégico de acción social del MERCOSUR (PEAS)*. <https://www.mercosur.int/documento/plan-estrategico-de-accion-social-del-mercursos-peas/>
- Mercado Común del Sur [Mercosur] (2022). *Resolución GMC N° 40/22: Complementación del Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el MERCOSUR*. <https://normas.mercosur.int/public/normativas/644>
- Miño, M. G. (2023). ¿Qué es y qué no es trabajo infantil? Abordajes reflexivos desde un estudio de caso en el nordeste argentino. *Perspectivas: Notas sobre Intervención y Acción Social*, 40, 73-92. <https://doi.org/10.29344/07171714.40.3270>
- Miño, M. G. y Gómez, R. E. (2024). El modelo municipal de prevención del trabajo infantil en la provincia de Misiones, Argentina. Reflexiones a partir del trabajo de campo realizado en la provincia durante los años 2020-2022. *Memorias del XXXIII Congreso Latinoamericano de Sociología*. Asociación Latinoamericana de Sociología.
- Miño, M. G. (2025). Políticas de prevención del trabajo infantil en el MERCOSUR. Avances y desafíos para la cooperación regional. Ponencia presentada en el *XIII Congreso Argentino de Antropología Social*. Universidad Nacional de Jujuy, San Salvador de Jujuy. [En prensa].
- Nemíña, P. y Ceballos, R. (2022). La política social de los organismos multilaterales durante el Post Consenso de Washington. En A. Guamán, C. Proner y M. Ricobom (Dir.), *Lex mercatoria, derechos humanos y democracia: Un estudio del neoliberalismo autoritario y las resistencias en América Latina* (pp. 33-43). Buenos Aires: CLACSO.
- Organización Internacional del Trabajo [OIT] (1973). *Convenio N°138 sobre la edad mínima de admisión al empleo* https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312283
- Organización Internacional del Trabajo [OIT] (1999). *Convenio N°182 sobre las peores formas de trabajo infantil* https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_

INSTRUMENT_ID:312327

- Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2015). *Trabajo infantil y su impacto sobre la salud: manual de formación para equipos de salud en el marco de la estrategia de prevención y erradicación del trabajo infantil en la Argentina*. Buenos Aires: OIT. <https://www.ilo.org/es/publications/trabajo-infantil-y-su-impacto-sobre-la-salud-manual-de-formacion-para>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Nueva York: ONU. <https://sdgs.un.org/2030agenda>
- Organización Internacional del Trabajo y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2025). *Trabajo infantil: Estimaciones mundiales 2024, tendencias y el camino a seguir – Resumen Ejecutivo*. Ginebra y Nueva York: OIT y UNICEF.
- Paladines Coello, G. J.; Quichimbo Sapatanga, M. I. y Tapia Segarra, J. I. (2023). Social Factors That Provoke Begging Among Children and Adolescents in the City of Cuenca-Ecuador. *Conciencia Digital*, 6(4), 176-92. <https://doi.org/10.33262/concienciadigital.v6i4.2700>.
- Perrotta, D. y Alonso, M. (2021). Dinámicas de colaboración internacional en relaciones internacionales en el Mercosur: agendas de investigación y estrategias de movilización del conocimiento. *OASIS*, 33, 125-152. <https://doi.org/10.18601/16577558.n33.08>
- República del Paraguay (1961). Ley N° 213 que establece el Código del Trabajo. https://oig.cepal.org/sites/default/files/1993_ley213_pry.pdf
- Sánchez, N. (2025). Las redes transnacionales de gobiernos subnacionales. Caracterización, tipificación y análisis de su rol como actor internacional en la gobernanza global. *Temas y Debates*, 49, 13-36. <https://doi.org/10.35305/tyd.vi49.686>
- Santillán Hernández, A. S. y Vargas Sánchez, J. R. (2022). Trabajo infantil y rendimiento escolar en México. *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, 53(208), 125-150. <https://doi.org/10.22201/iiec.20078951e.2022.208.69734>.
- Scheinkman, L. (2022). Proyectos de regulación del trabajo infantil en Argentina: definiciones jurídico-laborales de la infancia, del Código Civil de Vélez Sarsfield a la Ley 5.291 de trabajo femenino e infantil (1869-1907). *Revista Historia y Justicia*, 19, 1-30. <https://doi.org/10.4000/rhj.9720>
- Simonoff, A. (2022). Treinta años de consensos y disensos en el Mercosur. *CUPEA. Cuadernos de Política Exterior Argentina*, 135, 143-150. <https://doi.org/10.35305/cc.vi135.137>
- Trujillo-Salazar, L. (2022). Trabajo infantil y desigualdad territorial en Argentina. *Región y Sociedad*, 34, 1-24 <https://doi.org/10.22198/rys2022/34/1691>
- Wolheim, L. E.; Jaquier, N. M.; Osorio, E. R. y Martínez, R. N. (2020). Frontera e integración regional en salud: acceso a los sistemas de salud de Posadas-Encarnación. *Geografia em Questão*, 13(4), 132-147 <https://doi.org/10.48075/geoq.v13i4.26350>
- Zelicovich, J. (2021). ¿Lo que no te mata te fortalece? El Mercosur en tiempos de pandemia. *Temas y Debates*, 24, 419-427. <https://doi.org/10.35305/tyd.v0i0.518>

Recibido: 15/11/2025. **Aceptado:** 18/01/2026.

María Gabriela Miño, "La cooperación transfronteriza frente al trabajo infantil: desafíos en el bloque regional Mercosur". Revista *Temas y Debates*. ISSN 1666-0714, año 30, número 51, enero-junio 2026, pp. 57-72.